



RECLAMACIÓN PRODUCTIVIDAD

1. La reclamación de la productividad abarca desde la nómina de Mayo de 2017 hasta Febrero de 2021, ambos inclusive. En caso de presentarlo en otro mes, será desde ese mes de 2017 en adelante hasta Febrero de 2021, ya que el periodo máximo de reclamación es de 4 años y en Marzo de 2021 entró en vigor la nueva OG.
2. Cumplimenta la instancia de IGC, calculando las cantidades con la calculadora adjunta en archivo a parte.
3. Debes indicar el nivel del complemento de destino:
Guardia Civil 17 – Cabo, Cabo 1º 19 – Cabo Mayor, Sargento, Sargento 1º 20 – Brigada, Subteniente 22 – Suboficial Mayor...
Si entre los años en reclamación, has ascendido, indica este hecho, haciendo mención al mes de ascenso y cambio de nivel de complemento.
4. Presenta la instancia por duplicado, quedándote con copia de entrada y por el conducto reglamentario.
5. Envíanos a **juridico@igcprofesional.es** una copia de la instancia presentada con su registro de entrada, junto con tu DNI por ambas caras.
6. Independientes de la Guardia Civil (IGC), prestará asistencia a quien tramite conforme lo expuesto, pasando los datos al despacho de abogados que llevará todas las reclamaciones.
7. Independientes de la Guardia Civil (IGC), no asumirá gastos externos ni costas procesales.
8. Independientes de la Guardia Civil (IGC), facilitará letrado a coste 0 para todos los que sigan las presentes instrucciones.
9. Las costas, en caso de condena a la administración, serán a favor del asociado que deberá de abonarlas al letrado asignado.